

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 7 de abril de 2026

Ref. Expediente N°: SD2026/0036141

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: SURFISTAS DEL CARIBE COLOMBIANO

Clases y descripción de productos y/o servicios:

39: Facilitación de información de viaje relacionada con el turismo; reserva de viajes a través de oficinas de turismo; servicios de información y reserva en línea en el ámbito del turismo; servicios de organización de viajes prestados por agencias de turismo; suministro de información de viaje relacionada con el turismo; organización de circuitos turísticos y excursiones; organización de viajes ecoturísticos por sitios web; organización de viajes y visitas turísticos; organización del alquiler de carros en cuanto parte de paquetes turísticos; servicios de guías turísticos para viajes y transporte; servicios de viajes turísticos y cruceros; suministro de información por internet sobre viajes turísticos; suministro de información sobre viajes turísticos y circuitos turísticos mediante líneas directas o centros de atención telefónica.

41: Servicios de guías turísticos; alquiler de tablas de windsurf; organización y conducción de excursiones en tablas de surf de remo con fines recreativos; alquiler de tablas de surf; alquiler de tablas de surf de remo [paddleboards].

43: Reserva de alojamiento temporal prestados por agencias de turismo; reserva de hospedaje temporal prestados por agencias de turismo; servicios de agencias de turismo para la reserva de alojamientos; servicios de albergues de turismo; servicios de posadas de turismo; complejos turísticos; reserva de alojamiento turístico; suministro de alojamientos turísticos.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

SURFISTAS DEL CARIBE COLOMBIANO SAS
Calle 142 # 12b-51
BOGOTÁ D.C.
COLOMBIA

Datos de Notificación:

Nicolas Sardi Hernández, Calle 142 12 B 51, BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.